

**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENCIA DEL COMITÉ SECTORIAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE EDUCACIÓN 10/05/2022**

ASISTEN POR LA ADMINISTRACIÓN: Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, Jefe Servicios Relaciones Laborales, Técnica de prevención,  
ORGANIZACIONES SINDICALES: CCOO, UGT, ANPE, STE, CSIF, USO.

**ORDEN DEL DÍA:**

- **Primer punto:** Actualización del manual de medidas preventivas frente al Covid19 en centros educativos públicos no universitarios del Curso 2021-2022 tras la publicación del documento del Ministerio de Sanidad “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 para centros educativos “versión 3 de mayo de 2022.
- **Segundo punto:** Informe sobre el Acuerdo Estratégico para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla-La Mancha 2022-2026.

**PRIMER PUNTO:**

Desde CCOO manifestamos nuestro malestar, una vez más, porque entendemos que previo a mandar documentación a los centros, este Comité debe ser como mínimo informado. Con esta forma de actuar por parte de la Consejería, se les está quitando entidad y valor al Comité.

Dicho esto, tenemos una propuesta y es que, aunque en el Manual se tiende a “relajar” algunas de las medidas frente al Covid-19, argumentando la mejora de la situación pandémica, lo cierto es que no dejan de crecer los contagios, por lo que pedimos que aquellas medidas que hemos visto que han funcionado hasta ahora, pues que se sigan aplicando y no solo en lo que resta de curso, sino de cara al curso próximo.

Estamos hablando de medidas preventivas como:

- distancia social, de 1,5m (aunque excepcionalmente se pueda poner 1,2m, nuestra propuesta es de 1,5m).
- ventilación adecuada de los espacios.
- limpieza, por lo que el personal laboral PSD debe ser el adecuado en número, no se pueden disminuir las contrataciones.
- distribución por parte de los centros de todos aquellos materiales necesarios, por lo que se deberán seguir destinados recursos económicos para ello.
- contrataciones de personal docente.
- reducción de las ratios en las aulas.
- reuniones online. Para evitar el contacto.
- personal especialmente sensible, CCOO plantea que se siga el mismo tratamiento que hasta ahora con las embarazadas y con el personal sensible.

- en lo referente al punto que habla de educación para la salud, que dice: “*se diseñarán y realizarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud y la vacunación*”. *preguntamos que tipo de actividades se van a desarrollar?*

**MANUAL ENVIADO A LOS CENTROS:**

*El día 3 de mayo de 2022, la comisión de salud pública aprobó el nuevo documento de “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 PARA CENTROS EDUCATIVOS”, que adjuntamos para su información y que sustituye al conjunto de medidas establecidas en la Guía educativo sanitaria del curso 21/22.*

*En ella se establecen las medidas asociadas en función de la organización por etapas educativas y de la situación epidemiológica actual, que son de aplicación a partir de este momento. A continuación, tienen un resumen con los aspectos más destacados; no obstante, ante cualquier pregunta o consulta, no duden en ponerse en contacto con el centro educativo:*

- Limitación de contactos: ESO, FP, Bachillerato: Los grupos/aulas pueden interaccionar entre sí en interiores y en exteriores, excepto en el ámbito de comedor escolar.
- Acceso de las familias: se permite el acceso de familias tanto a espacios interiores como a los espacios al aire libre del centro educativo, tanto para la entrada y salida del alumnado del centro como para otras actividades, evitando aglomeraciones. También se permiten reuniones de tutoría individual con las familias en espacios interiores bien ventilados, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene que estén vigentes en ese momento.
- Medidas de prevención personal: se pueden compartir objetos, asegurando una correcta higiene de manos.
- El uso de mascarilla se regirá por la legislación vigente y posteriores actualizaciones y recomendaciones.
- Se recuerda de forma general que no se recomienda la asistencia al centro cuando una persona presente síntomas agudos compatibles con COVID-19 u otra enfermedad infecciosa aguda y potencialmente transmisible. El centro educativo informará a los padres, madres y otras figuras parentales, o al alumnado mayor de edad, de que el alumnado con cualquier sintomatología aguda compatible con COVID19, o con otra enfermedad infecciosa aguda potencialmente transmisible, se abstenga de acudir al centro educativo.
- Se podrá retomar la asistencia al centro educativo ante una mejoría evidente de la sintomatología y permaneciendo afebril en las últimas 24 horas. En estos casos, se extremarán las precauciones durante los 10 días posteriores al inicio de los síntomas compatibles con COVID-19: evitar el contacto con personas vulnerables, utilizar mascarilla quirúrgica, una adecuada higiene de manos, no acudir a eventos multitudinarios.
- Limpieza, desinfección y ventilación del centro: La ventilación natural es la opción preferente. Se asegurará una ventilación cruzada de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala (aulas, comedores, gimnasios, etc.).

- *Reorganización de los espacios del centro para una respuesta rápida y facilitar cualquier posible cambio en las medidas respecto a la distancia interpersonal y la limitación de contactos recomendada según la evolución de la situación epidemiológica, es necesario mantener la reorganización del centro educativo durante el curso 2021-2022 o poder contar con su implementación inmediata cuando sea necesario. Se recomienda fomentar las actividades al aire libre. En relación a los espacios interiores, es importante contar con diversas opciones para ampliar el número de aulas utilizando espacios como comedores, bibliotecas, salas temáticas (tecnología, informática, plástica, laboratorios...), salones de actos, gimnasios...*
- *Educación para la salud: se diseñarán y realizarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud y la vacunación. se recomienda facilitar información priorizando los siguientes objetivos: - Facilitar la comprensión de la flexibilización de las medidas y de las circunstancias que la determinan. - Entender la potencial versatilidad de éstas cuando sea necesario, según pueda variar la situación epidemiológica. - La promoción de la vacunación. - Hacer hincapié en la importancia de no acudir al centro cuando se presentan síntomas de un posible cuadro infeccioso agudo y potencialmente transmisible. - Concienciar de la interdependencia con el entorno, fomentar la corresponsabilidad en la salud propia y la de otras personas.*
- *Tanto en la planificación del Plan de Inicio de curso como en el plan de contingencia, conviene recoger la atención a las necesidades de los siguientes grupos: o Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas. o Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo.*
- *MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: EXCURSIONES Y SALIDAS DEL CENTRO EDUCATIVO: Si la actividad requiere el uso de autobús: si es posible y seguro, se mantendrán ventanas abiertas con ventilación cruzada durante el trayecto. Se usará mascarilla y se seguirán las normas en los mismos términos que en el transporte escolar. Para la celebración de actos de graduación, de fin de curso u otro tipo de eventos sociales o culturales que puedan tener lugar en el centro educativo en el contexto de su actividad, se cumplirán las medidas de prevención frente a COVID-19 existentes para eventos culturales en la comunidad autónoma.*

*La administración defiende que han seguido en todo momento las indicaciones de sanidad.*

*Para los colegios, en el punto 7.1 pág 12 en la orgz por etapas educativas y es un extracto de lo que dice la guía del ministerio.*

*No se puede poner la mascarilla ffp2 obligatoria.*

*En los cambios en los anexos, se ha cambiado el anexo 5 de señalización, no se mantiene ya que nos existe esa obligatoriedad.*

## SEGUNDO PUNTO:

La Administración recuerda que clm viene firmando esta estrategia y el 29 de abril de 2022 se firmó este acuerdo

Resumen del ACUERDO:

*El Acuerdo Estratégico prevé la ejecución de 111 medidas enmarcadas en 3 Ejes de Actuación: Difusión, Impulso y Vigilancia.*

### **Eje 1 - DIFUSIÓN**

*Se trata de 23 acciones de promoción, difusión y divulgación que contribuyan a la consolidación de la cultura preventiva. Atendiendo a la tipología y alcance de las medidas de esta naturaleza, se establecen las siguientes líneas de acción:*

- Línea 1.1. de difusión técnica.
- Línea 1.2. de difusión de cultura PRL.
- Línea 1.3. de difusión en el ámbito educativo.

### **Eje 2 - IMPULSO**

*Comprende 70 medidas de incentivo, impulso, apoyo, etc., que faciliten o contribuyan, en general, a la mejora de las condiciones de trabajo, de manera directa o indirecta. Atendiendo a la tipología y alcance de las medidas, se establecen las siguientes líneas de acción:*

- Línea 2.1. de incentivos económicos a la prevención.
- Línea 2.2. de acciones de carácter sectorial. Sin carácter exhaustivo, acciones dirigidas a sectores como Logística, Construcción o Agrario.
- Línea 2.3. de acciones temáticas o de factor de riesgo. Sin carácter exhaustivo, acciones dirigidas a la prevención de enfermedades profesionales, trastornos músculoesqueléticos, exposición a agentes cancerígenos y amianto o riesgos psicosociales.
- Línea 2.4. de acciones de promoción de la salud y el bienestar laboral.
- Línea 2.5. de acciones de formación.
- Línea 2.6. de acciones de investigación y análisis.
- Línea 2.7. de acciones de asesoramiento técnico.
- Línea 2.8. de acciones de colaboración y coordinación entre Agentes de la comunidad preventiva.

### **Eje 3 - VIGILANCIA**

*Formado por 18 acciones de control y vigilancia del cumplimiento de la normativa preventiva por parte de los sujetos responsables identificados en la LISOS. En atención al órgano o sistema de las administraciones públicas que llevan a cabo este tipo de acciones:*

- Línea 3.1. de actuación de la autoridad laboral.
- Línea 3.2. de actuación de la autoridad sanitaria.
- Línea 3.3. de actuación de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Nos consta que ha sido un documento participado en su elaboración, al menos desde nuestro sindicato CCOO y por eso lo hemos firmado, aun así, esperamos poder seguir aportando propuestas para poder llevar a cabo las distintas medidas a los centros educativos, a través tanto del Comité de Prevención como de la mesa sectorial.

Cuando al principio del documento, en la pág 14, se refiere al papel de las Administraciones Públicas en Seguridad y Salud Laboral con este texto, mencionando el incremento de recursos humanos:

*EJE 5. EL PAPEL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, en la pág 14.*

- *Línea 5.1. Seguridad y Salud Laboral en la Junta de Comunidades CLM. Con carácter general, se ha producido un incremento de recursos humanos dedicados a la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la administración regional, con especial énfasis a raíz de la declaración de la pandemia. Así, se han desarrollado proyectos de importancia en el marco de esta línea estratégica, como el protocolo para la prevención de situaciones de violencia, la actualización del plan PERSEO, la guía para la prevención de la exposición a medicamentos peligrosos y el desarrollo de protocolos para la evitar la propagación de enfermedades infecciosas en centros escolares y la prevención de riesgos biológicos De manera añadida, señalar la actividad preventiva desplegada a consecuencia de la pandemia, obviamente no prevista en la configuración del Acuerdo Estratégico.*

Desde CCOO planteamos que se siga incrementando los recursos humanos de los servicios de prevención, que es verdad que, aunque se han aumentado, siguen siendo escasos y la carga de trabajo que soportan es muy elevada., del mismo modo exigimos más recursos para las OOSS.

Más adelante habla de la contratación de forma temporal de las personas de los servicios de prevención en la línea 5.4. del pág 15:

- *Línea 5.4. Seguridad y Salud Laboral en el ámbito educativo, pág. 15, Tal y como se ha indicado con anterioridad, la organización preventiva del ámbito educativo ha incrementado su número de efectivos a raíz de la pandemia, a través de un programa temporal. Las medidas implementadas en el ámbito educativo son de distinta índole. Así, se ha realizado un importante esfuerzo en la implementación de medidas de adecuación del equipamiento de los entornos formativos de familias profesionales con mayores riesgos, destinando para ello una importante dotación económica. De igual modo, se viene realizando un importante esfuerzo formativo del profesorado en materia de prevención de riesgos, así como en primeros auxilios. En materia de sensibilización y concienciación, destacar el ciclo de jornadas llevadas a cabo en 47 IES de la región, en el marco de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo y con la participación de personal de los Servicios de Seguridad y Salud Laboral. De igual modo, se han realizado acciones de colaboración, de carácter más puntual, en IES concretos y, de manera específica, en aquellos que imparten el Grado Superior de Prevención de Riesgos Profesionales.*

CCOO insiste en que ese programa temporal de incremento de efectivos, deje de ser temporal, se convierta en definitivo y se aumente.

Que se incluya formación en primeros auxilios a todo el personal y que se aumente la dotación económica en temas de prevención.

Avanzando en el documento y a partir de la pág. 78:

En el **eje 1 de difusión**, en la Línea 1.3 del ámbito educativo, en la pág. 78:  
MEDIDA 17, “Implantación de la Semana de la Seguridad y Salud en centros educativos”

**CCOO** está totalmente de acuerdo y lo que preguntamos es cuando se va a hacer y quién va a diseñar esas actividades?

El objetivo es implementar en los centros educativos la integración de la prevención desde etapas tempranas con libertad de elección de actividades por parte de los centros

Tanto la MEDIDA 18 “Acciones de refuerzo de la integración preventiva en centros educativos” como la MEDIDA 19 “Plan de sensibilización y concienciación para reforzar la integración preventiva en centros educativos”

en **CCOO** planteamos que se necesita reforzar los servicios de prevención para poder atender estas tareas,

En la MEDIDA 21 “Plan de adecuación de equipos de trabajo en centros educativos”  
**CCOO** pide que se haga especial atención a los centros de FP.

En el **eje 2 de Impulso**, Línea 2.8. Mecanismos de coordinación, pág 87

MEDIDA 84 “Marco de colaboración Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Bienestar Laboral y Consejería de Educación, Cultura y Deportes para desarrollo de acciones PRL en el ámbito educativo”

**CCOO** pide que realmente sea efectiva esa coordinación para que no se quede en una mera intención.

En el **eje de Vigilancia**, Línea 3.2. Autoridad Sanitaria, MEDIDA 102 *Programa de investigación de enfermedades profesionales*, pág. 90: se dice “Se impulsará el estudio de las enfermedades profesionales, mediante la elaboración de un nuevo programa que contemple un procedimiento específico que facilite su gestión e investigación. En el citado procedimiento, se establecerá su tramitación y se fijarán las distintas competencias y funciones de todos los posibles actores implicados: Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, Servicios de prevención, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, autoridad Laboral y autoridad Sanitaria. En este programa se incluirá un protocolo de tramitación de diagnóstico de sospecha, con un contenido equivalente al de gestión e investigación de enfermedades profesionales. ”.

Desde **CCOO** pedimos que se tenga en cuenta al personal docente, hasta hoy solo se tiene reconocida una enfermedad profesional, que son los nódulos en las cuerdas vocales, pero hay muchas más, sobre todo lo relacionado con los riesgos psicosociales,

**Resumiendo: hace falta efectivos tanto económicos como personales tanto por parte de la Administración como de las OOSS para poder llevar a cabo con buenos resultados este Plan Estratégico** para que no se quede en papel “mojado” y pueda ser efectivo y con ello mejorar la Prevención y Salud Laboral del personal, especialmente el que trabaja en los centros educativos.

No ha podido ser remitido anteriormente porque la universidad nos lo ha remitido hoy mismo. Podemos entender lo de la EVAU, pero del documento para las oposiciones del Cuerpo de Maestros, que depende de la Consejería, nos hubiese gustado tenerlo con más tiempo para poder hacer aportaciones, por lo que pedimos que se considere la posibilidad de mandar aportaciones con posterioridad al Comité de hoy.

#### **MANUAL DE OPOSICIONES 2022**

- Se seguirá manteniendo la incorporación al aula de 9 a 10 h de los opositores.
- Las personas que tengan covid confirmada tendrán un aula específica para realizar el examen. Sea asintomático o con síntomas.
- Es muy parecido al del año pasado, se mantienen todas las medidas